

2  
1961

Las Organizaciones políticas y sindicales que integran la "Unión de Fuerzas Democráticas" han creído llegado el momento de proclamar que contra el régimen dictatorial que padecen los españoles, se agrupa una fuerte oposición democrática que propugna una solución definitiva e incruenta al doloroso drama en que se consume España.

A este efecto, se ha hecho pública en Madrid el martes 27 de junio la existencia de la mencionada Unión. Sus delegados han entregado en determinadas embajadas el texto del acuerdo suscrito.

El momento elegido para esta publicación no puede ser más indicado. La desdichada situación del país lo exigía; las falaces declaraciones del dictador asegurando que su régimen no tenía más oposición que la de los comunistas lo aconsejaba. Ciertas informaciones anunciando la sustitución automática del actual régimen por una determinada forma de gobierno y la confusión que han producido recientemente unos escritos políticos orientados en este mismo sentido hacían indispensable dar a conocer los términos precisos del acuerdo. Se espera la incorporación a esta Unión de otras organizaciones también auténticamente democráticas.

He aquí el texto del ACUERDO:

## UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS

Las fuerzas políticas democráticas del país, conscientes de que sólo una acción común de los distintos grupos puede precipitar la caída de la dictadura totalitaria que padece España y evitar una situación de caos que engendraría una nueva dictadura de cualquier signo, conviene en contraer un compromiso que ha de basarse en los postulados siguientes:

1.- Se ejercerá una política de total oposición al actual régimen, negándosele toda colaboración y combatiéndole por cuantos medios eficaces sean posibles.

2.- Se aceptará como único sistema político la democracia. Para ello preconizamos que a la desaparición del régimen franquista se establezca una situación transitoria con un Gobierno provisional sin signo institucional definido, que otorgue una amplia amnistía, restaure las libertades políticas y convoque elecciones para que el pueblo español, con absolutas garantías, opte por el régimen que prefiera y que todos los españoles estarán obligados a acatar.

3.- Con un firme propósito de paz civil, las fuerzas democráticas firmantes contribuirán a modelar las futuras estructuras políticas del Estado y, entre ellas, las correspondientes a los pueblos que lo integran, cuyos derechos han de ser respetados, abriendo para ello cauce a sus aspiraciones autonómicas mediante la libre expresión de su voluntad y disponiendo oportunamente las medidas propias al natural desenvolvimiento de su respectiva personalidad durante la situación provisional prevista en el apartado segundo.

4.- Reafirmando la abierta oposición a toda clase de dictaduras las fuerzas firmantes del presente acuerdo no aceptarán coalición alguna con fuerzas de signo totalitario, sea comunista sea fascista.

5.- La política exterior de España habrá de orientarse en el sentido de afirmar una sólida solidaridad con todos los pueblos libres del mundo y muy especialmente con los países europeos e hispanoamericanos, con los que se intensificarán las relaciones espirituales y económicas en el máximo grado que puedan lograrse.

6.- Se mantendrá una firme colaboración entre los grupos signatarios de este acuerdo, que durará por lo menos hasta que se consiga derrocar la dictadura, liquidar con la mayor serenidad y energía todas las responsabilidades contraídas por la misma y en el plazo más breve posible establecer las normas que permitan la convivencia de los españoles dentro de una auténtica democracia.

7.- Los partidos y organizaciones signatarios conservarán sus respectivos programas y ejercerán su acción política independientemente por sus propios medios, pero acuerdan constituir un instrumento de colaboración que se denominará UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS, al cual se someterán para su estudio y resolución los proyectos y decisiones que cada uno considere convenientes para el logro del programa común. Los partidos y organizaciones signatarios se prohíben en tanto dure la vigencia del acuerdo cualquier alianza marginal a este que no sea aprobada en común.

8.- Podrán ingresar en la U.F.D. los grupos manifiesta e inequívocamente democráticos que acepten los puntos fundamentales de este compromiso. También podrán colaborar las personas que cumplan las mismas condiciones.

Esta declaración confirma las coincidencias manifestadas en las conversaciones celebradas el cinco de abril de mil novecientos sesenta por las fuerzas políticas y sindicales signatarias. Si, pese a lo acordado, se produjera una situación de hecho que no correspondiera a la prevista en este documento, los firmantes se reservan el derecho de adaptar su actitud, llegado el caso, a la significación y conducta de la situación que hubiese sido establecida.

4 de junio de 1961

IZQUIERDA DEMOCRATA CRISTIANA

ACCION REPUBLICANA DEMOCRATICA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPANOL

UNION GENERAL DE TRABAJADORES  
DE ESPANA

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

ACCION NACIONALISTA VASCA

EZQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNA

SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS